

# República de Colombia



## Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal Casanare

Código 850013103002

### *Aviso de Remate*

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, Mediante decisión del dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se señaló el próximo **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS 10:00 AM**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien:

*“Una casa de habitación que consta de dos (02) plantas. PRIMER PISO. - Garaje, sala, comedor, cocina, patio de ropas, un baño y una escalera de acceso al segundo piso. SEGUNDO PISO, Hall, tres alcobas, sala de TV y dos baños, ubicada en la calle 22 No. 12-170 del municipio de Yopal Casanare. Posee una extensión de ochenta metros con setenta y seis centímetros cuadrados (80.76mts<sup>2</sup>), comprendida por los siguientes linderos:*

*POR EL NORESTE.- En longitud de 6.30 metros lineales colinda con calle 22. POR EL SURESTE. - En longitud de 11.91 metros lineales colinda con PREDIO A de la presente división. POR EL SUROESTE.- En longitud de 6.49 metros lineales colinda con propiedad de Alirio Guzmán. POR EL NOROESTE.- En longitud de 12.82 metros lineales colinda con propiedad de Edison Silva y encierra” (Conforme a información tomada de escritura publica No. 0493 del 24 de febrero de 2015, otorgada ante la Notaría Primera del Circulo de Yopal Casanare (Folio 15 y ss))*

El inmueble antes referido se identifica con el folio de matrícula No. 470-85322, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, código catastral No. 01.01.0482-0021-00, avaluado en la suma de CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS ML/CTE (\$125.813.400).

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2018-00029-00, que en este Despacho adelanta el BANCO BBVA en contra de WILSON EDUARDO DUEÑAS CAMARGO Y YEIMI JOHANNA SIERRA HERNÁNDEZ.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7-23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electrónico: [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com)

Los interesados deberán realizar la postura respectiva al correo electrónico del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) mediante archivo PDF cifrado, cuya contraseña deberá ser suministrada por el postor en el momento de la subasta pública, a la cual deberá concurrir virtualmente a través del link obrante en el cuerpo del presente aviso.

Se considerará como postor hábil a aquel que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales No.

850012031001 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal, de conformidad con lo señalado en el artículo 451 CGP

Se advierte que la diligencia se celebrará por medio de la plataforma LIFESIZE, se recomienda a los interesados la conectividad virtual con una antelación de 10 minutos, portando documento de identificación que deberá ser exhibido en el momento debido.

Link para participar en diligencia

<https://call.lifeseizecloud.com/19952286>

Link de acceso al expediente:

<85001310300220180002900>

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado y en el micrositio asignado al despacho en el portal web de la Rama Judicial del Despacho, se expide el presente aviso para su publicación en un medio escrito de amplia circulación nacional, ya sea el Tiempo o el Espectador, o en su defecto en una emisora local, el cual se deberá publicar el día domingo con antelación no inferior a 10 días a la fecha señalada para el remate. Hoy **23 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

**WILSON ANDRES SANTAFE RINCON**

Secretario

ML

Firmado Por:

Wilson Andres Santafe Rincon

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff592227ab6dff8080ce6005f810b4f79e351708bd8f1578108365bbec854a89**

Documento generado en 23/11/2023 07:46:29 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2, Celular: 3203568771

E-mail: [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)